

EL PRIMO CUARTO, QUARTO
TAMARACAS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS VEZ.

quey aduado

En la Villa de Totana y la Capitulacion de ella adier y sus a diti-
bre x mil ochocientos diez se juntaron los señores Consejo, Justicia, y Me-
gim.^{to} a ella para confesar y tratar los asuntos pertenecientes al dicho
servicio a ambas M. M. bien y utilidad xerte comun, as abax el Sr.
D. Gabriel Sarricio Mañr a San Juan, Capitan Xtraido e Cavalleria
Governador Politico y Militar a la misma por ausencia del Sr. Mañr
demayor a ella por D. M. Cavalleros Regidores, Diputados del Co-
mun, Xtraidos, y Sindico Leonero que abaxo firmados y a diti-
juntos acordaron lo siguiente

Con el Señor Presidente se haecho presente un oficio del Sr. J. Juan
a los Señores Ministros a la N.^{da} Hac. que dice asi = J. Juan a diti-
Albaxer y Mendriabal Xtraidos Fial a N.^{da} Provisiones del Expto del
Centro y Ministro a la N.^{da} Hac. a la 2.^a Division e Cavalleria en
comision. La salvacion e la cavalleria xerte Expto Melama impexionar
mente, nuevos sacrificios por los hijos xerta Provincia, y que si lo que
no es poco, hay algunos que aludados a los dños de defende la sabia
obstruyen en la mas pequeña parte el importante, y sagrado obxato
a que se dirige esta oñ, talve, mas en breve dicta providencia que
los excarmienten. En su consecuencia he determinado pase a esta Villa
el Factor e Provisiones D. Enrique Gomez, fueren para que con
el auxilio de N. S. haga en los dias de mañana y pasado, el acopio de
quinientas fan. e cevada, escutando se por medio de mañana on tal
en Neindario, en la siguiente inteligencia que con el dño factor,
y testimonio a precios, pagare in mediatam.^{te} al comisionado que non
bre N. S. la mitad a su valor, y la otra mitad dare el dño para escan-
tar supago el dia 8. e Diciembre. La escusion xerta oñ exige
las tareas a todo Maorizado, y lo melior que N. S. me propo-
cimana la satisfacion a Comendax ad. M. sus servicios, y los

